

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

Concurso general de traslado de 1914.

En la relación general figuran los siguientes Maestros propuestos para las escuelas de este distrito universitario.

Núm. del Escalafón general	NOMBRES	PROPUESTAS	Vacante que dejan
51	D. Adelardo Peral	Lérida (Regencia)	Madrid
204	» Francisco Cervera	Barcelona	El Ferrol
239	» Raimundo Gutiérrez	Id.	Valencia
254	» José Villar	Reus (Regencia)	Id.
267	» Joaquín Moner	Barcelona	Lorca
377	» José Montón	Tarragona (Regencia)	Vitoria
436	» Manuel Terrones	Reus (dirección graduada)	S. Fernando
470	» Fabián Aguadé	Barcelona (Auxiliaría)	Sabadell
493	» JOSÉ R. MIRÓ	BESCANÓ	Mataró
502	» Pascual Martínez	Barcelona (Auxiliaría)	Lérida
523	» Guillermo García	Badalona	Villanueva y Geltrú
528	» José A. Parramo	Barcelona (Auxiliaría)	Las Palmas
558	» José Bercero	Id.	Yecla
562	» Antonio Galés	Id.	Madrid
	» Mariano Rexach	Id.	Lérida
634	» Raimundo Casas	Id.	Valls

649 » Lorenzo Vilalta	Villafranca del Panadés	Tarragona
679 » José Santamaría	Sabadell	Zamora
680 » José Gomis	Lérida	Mataró
739 » Santos García	Barcelona (S. graduada)	Teruel
760 » José Albagés	Manresa	Vich
851 » Pedro Barceló	Palma Mallorca	Felanitx
889 » Luis Calatayud	Barcelona (S. graduada)	Sevilla
891 » Gabriel Viñas	Manresa	Lérida
892 » Francisco Lafita	Valls	Lérida
893 » Romualdo Maciá	Igualada	Manacor
937 » Salvador B. Cassi	S. Ginés de Vilasar	Hospitalet
1067 » José Garreta	Banet de Mar	Riudoms
1148 » LUIS DOLS	ALFORJA	Cassá de la Selva
1158 » Enrique Serra	Martorell	La Cenia
1174 » Francisco Chavarría	Vich	Saller
1186 » Miguel Muñoz	Berga	Olesa de Montserrat
1315 » ANTONIO GIOL	Sta. M.^a PALAUTORDERA	Blanes
1439 » Vicente Alcalá	S. Pedro de Ribas	Subirats
1478 » Mateo Barceló	Montroig	Falset
1592 » Manuel Guarch	Tortosa	Falset
1611 » Sebastián de Sta. Inés	Tortosa (A.)	Cherta
1726 » ALBERTO MERCADER S. GREGORIO		Armentera
1822 » Tomás Camps	Ripoll	Alaró
1887 » Juan Artola	Úldecona	Campos
» » MIGUEL SANTALÓ	ARBUCIAS	Guadalajara
2049 » José Ortiz	Espluga de Francolí	S. Martín de Maldá
2133 » Hermenegildo Monleón	Obrera	Montesa
2173 » PEDRO RIUS	VIDRERAS	Verges
2211 » Miguel Gisbert	Alcanar	Arnés
2305 » Tomás Balaguer	Esporlas	Lloseta
2379 » Cristóbal Riudevest	Ciudadela	Villacarlos
2395 » José Hierro	Tibenys	Freginols
2412 » Benito Sanmartín	Tortosa (A.)	Torrecilla
2454 » Ramón Jorner	Mediona	Gurl
2456 » JUAN PARADEDA	MANILLEU	Sils
2540 » VICENTE FERRER	CALDAS DE MALAVELLA	Torregrosa
2715 » José Saperas	S. Félix de Torrelló	Sta. Coloma Queralt
2720 » Antonio Montañola	Alayor	Solivella
2750 » Miguel Vives	Selva (Baleares)	Puigpuñent
2821 » Francisco Vivas	Centellas	Angresola
2825 » GONZALO BONILLA	PUIGCERDÁ	Pauls
3007 » Modesto Costa	Mollá	S. Vicente Torelló
3017 » Florencio Sales	Sta. Bárbara	Prats de Llusanet
3042 » Francisco Alba	Serós	Granja de Escarpe

3265 » Juan Caldés	Muro (Baleares)	S. Lorenzo
3323 » José M. ^a Ruiz	S. Carlos de la Rápida	Albacete del Cinca
3399 » Narciso Aloguín	Sampedor	La Galera
3435 » Julio Carceller	Batea	Rasquera
3552 » Andrés Ferrer	Artá (Baleares)	S. Cristóbal
3557 » Manuel Madriles	Golmes	Noalla
3603 » Ignacio Galí	Suria	Torrellas de Foix
3604 » ENRIQUE ALBERT	MIERAS	Bot
3615 » MANUEL VIÑAS	MONTAGUT	Ripoll
3673 » AGUSTÍN LLORENS	BRUÑOLA	Calonge
3682 » Benito Bages	S. Pedro de Torelló	Agramunt
3684 » Emilio Tost	Gandesa	S. Jaime Domenys
3691 » José Vallhonestá	Poboleda	Camarasa
3758 » Antonio Cremadas	Pos	Horta
3796 » Juan Gimeno	Ascó	Rotova

Sesiones anuales de la Asociación Nacional del Magisterio.

(Continuación).

Sesión del día 28 de diciembre de 1914.

Por la tarde.—«A la hora señalada, con asistencia de los señores vocales expresados al margen, y del Sr. Pastor, llegado de Bilbao esta mañana, posesionándose de su cargo de vocal, lo propio que el Sr. Villalpando, de Guadalajara, en plenitud de derecho, por haber presentado la copia del acta de su elección, que faltaba, el presidente, Sr. Aznar, declara abierta la sesión, y el secretario da lectura del borrador del acta de la anterior, que queda aprobada para su inserción en el libro, mediante una aclaración solicitada por los señores Mena y Bartual.

El presidente da cuenta de un afectuoso saludo a todos que envía el vocal Sr. Bañuelos, de Briviesca.

El Sr. Cea, de Santander, alude a la profusión de oradores cuyos nombres van citados en anteriores actas, pareciendo depresivo para cuantos otros vocales coadyuvan indudablemente a las tareas de la reunión con observaciones concisas, que por esto mismo no son mencionadas en actas con sus autores, aunque sean pertinentes. Desearía que se prescindiese de citar tantos nombres; pero se conforma luego con lo practicado después de las explicaciones que se le dan.

El Sr. Conejo, de León, recomienda la conveniencia de que sin coartar la acción de los presentes se procure por parte de todos ser lo más concisos posible en sus alegaciones, para aprovechar el poco tiempo de que se dispone.

Continuando la discusión del punto 6.º, después de aceptada la publicación del texto de lectura por la Nacional, y expendido según las bases que leyó el presidente y se publicarán en su día, se acuerda por mayoría que la tirada del libro del primer grado, y como ensayo, sea de 50.000 ejemplares; que la cantidad para premiar al autor de la obra en sus tres grados que resulte preferida por el Jurado sea de 2.000 pesetas; que el plazo para presentar el original termine en 31 de agosto; que el concurso se abra desde luego completamente libre para todos; que el Jurado, compuesto de dos vocales de la Directiva, dos profesores de reconocida competencia y un individuo de la Permanente, sea nombrado por ésta dos meses antes de terminarse el plazo arriba dicho, y que la misma Permanente queda autorizada para proceder a la publicidad del concurso con la amplitud que juzgue necesaria.

Aceptando también la propuesta de que la Nacional publique por su cuenta impresos escolares y relacionados con el maestro, los señores G. López, Niebla, Fatás, Abad y Jalón hacen observaciones pertinentes que se han de tener en cuenta por si convendría mejor entenderse con alguna casa editorial que cediese a la Nacional un tanto por ciento sobre el importe de la venta de dichos impresos, quedando todo ello a la discreción razonable de la Permanente.

Por otra parte, el Sr. Martínez discurre sobre la conveniencia de que se adoptara en oportunidad la publicación de programas escolares que el Gobierno prometió y no los ha publicado todavía en largo lapso de tiempo, pues así demostraría la Asociación Nacional que se preocupa de otros asuntos que sin duda contribuyen a enaltecerla ante los Gobiernos y la opinión, además de los que se atañen a sus intereses materiales.

Tomado en consideración lo propuesto, se acuerda abrir también otro concurso de programas escolares, con iguales plazo y Jurado que el anterior, tirada de 10.000 ejemplares, y destinando al autor distinguido con el premio 500 pesetas.

Terminada con esto la discusión del punto 6.º, se pasa a la del 7.º, que el Sr. Martínez explica al tiempo que da lectura de un proyecto ajustado a la realidad de los datos estadísticos de nuestra misma Sección de Socorros, que ha formulado, y que en síntesis comprende

como puntos culminantes: pago de una cuota fija mensual y entrega inmediata en un solo plazo del socorro, también en cantidad fija, mientras se llega al socorro proporcional al tiempo que el asociado lleve inscripto en la Sección, supeditado todo al estado actual del fondo societario, y sujetándolo a ulteriores modificaciones que en lo sucesivo aconsejase la experiencia, aunque sin perjudicar a los actuales socios en la cuantía del socorro.

Inmediatamente después de la explicación del tesorero, expone el Sr. Vázquez otro proyecto de socorro progresivo, basado en estadísticas oficiales y en cálculos hechos sobre las mismas, proyecto que desea se tenga en cuenta, por lo que pueda utilizarse.

El Sr. Fernández halla visible el proyecto del tesorero, y propone se nombre una ponencia que lo estudie y dé dictamen para su aceptación.

Intervienen en la discusión respecto a la mayor o menor facilidad en la recaudación de cuotas, a la cuantía de éstas y del socorro y del destino que ha de tener el fondo de reserva, los Sres. González, Jalón, Mena, Magariños, Fatás, Bosch, Pastor, Niebla, Asián y Martí, entre otros, proponiendo en resumen en este último que se nombre la Comisión propuesta.

El presidente da por ampliamente discutido el asunto, y por aclamación se designa una ponencia, compuesta de los Sres. Vázquez, Pastor, Abad, Fernández y el tesorero, para que emita dictamen sobre el proyecto presentado por éste tan pronto como le sea posible.

Se pasa a discutir el punto 8.º, que comprende el resumen de aspiraciones recomendadas a los vocales por los compañeros de provincias que, no habiendo sido de anteriores acuerdos, deban quedar para ulteriores y oportunas gestiones de la Permanente. Se consignan por orden alfabético de provincias, sin perjuicio de la nota de aquéllas que dejen los señores vocales, en la imposibilidad de comprobarlas y extractarlas de momento, para evitar repeticiones de las mismas.

De Álava, sobre oposiciones restringidas, maestros de Patronato, interinos, y material proporcional al número de alumnos. El secretario manifiesta que se ha gestionado varias veces se resuelva lo de los de Patronato.

Albacete, sobre cuotas de Consumos y efectividad de las indemnizaciones. (El vocal Sr. Huerta, que no pudo asistir ayer, saluda a los reunidos y se adhiere a los acuerdos tomados.) El secretario dice que no han dado solución concreta en Hacienda respecto a las cuotas de Consumos, por no ser factible dar un tanto por ciento fijo.

Alicante, sobre derechos de maestros de Beneficencia y de Penales en el Escalafón, y cargo de sus haberes por el Estado, como los demás maestros nacionales, y acceso de los maestros a cargo de representación municipal y en Cortes.

Badajoz, para que las direcciones de graduadas recaigan exclusivamente en maestros nacionales, y que se conceda material a las escuelas procedentes del desdoble.

Cataluña, que se insista en lo del abono de diferencias por retribuciones convenidas, y en la serie de acuerdos tomados en abril último (que lee para no repetirlos luego), en cuanto se presente oportunidad a la Permanente para gestionarlos.

Cáceres, que sólo haya oposiciones a plaza de 1.000 pesetas, y que se practiquen en las capitales de provincia, prohibiéndose la agregación de plazas; que se jubile al maestro que se inutilice en la enseñanza a los veinte años de servicio.

Castellón, que sean precisos cinco años de servicios en escuelas nacionales para ingresar en la Escuela de Estudios Superiores, Inspecciones y Secciones provinciales, y que en los expedientes que se formen a los maestros se oiga a las Asociaciones respectivas.

Coruña, que se haga cargo el Estado del pago del aumento gradual de sueldo, reintegrándose de las Diputaciones; que sea compatible el servicio activo de los maestros con las pensiones de la Caja de Pasivos, que se supriman las Juntas locales y que la Asociación Nacional abogue por la paz europea.

En este estado, se suspende la sesión para recibir la visita de una Comisión de antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores que saluda a la Junta Directiva por medio de su presidente, señor Llarena, cambiándose con tal motivo frases de afecto y consideración entre los visitantes y los Sres. Aznar, Martí y Gordón, expresando todos sus deseos de proceder con aquella buena unión y armonía necesarias en la consecución de beneficios para la obra de educación nacional que en la respectiva esfera tenemos todos encomendada.

Terminada la visita, se acuerda devolverla a la reunión de dichos señores, hacer otras a diferentes personajes, y siendo las siete se levanta la sesión, para reanudarla mañana a las diez, de lo cual, como secretario, certifico.—*G. Carandell.*»

Sesión del día 29 de diciembre de 1914.

Por la mañana.—«Antes de principiar la sesión es objeto de censura una información del diario *El Mundo*, hecha por «Barrenillo»,

571	244	Antonio Palma.	21	6	19	Córdoba.
572	245	Nlás. Carretero.	28	»	18	Cuenca.
572 ²	245 ²	Lorenzo Vilalta.	37	8	19	Tarragona.
573	246	Carlos Velilla.	28	3	28	Calatayud. Zaragoza.
574	247	José Esteban.	33	1	11	Palencia.
575	248	Antonio Valls.	31	8	8	Badalona. Barcelona.
576	249	David Lucrecio.	26	1	13	Avila.
577	250	Pedro Navarro.	44	6	21	Manresa. Barcelona.
578	251	Jaime Giralt.	30	7	6	Badalona. Barcelona.
579	252	Juan Bautista.	16	»	29	Mataró. Barcelona.
580	253	Enio. Hernández.	»	»	»	Madrid.
581	254	Vte. Puigcercús.	34	4	10	Don Benito. Badajoz.
582	255	Sdor. Fernández.	15	5	10	Martos. Jaén.
583	256	Mnuel. González.	30	11	9	Sevilla.
584	257	José Macías.	23	1	14	Puerto Sta. María. Cádiz
585	258	Ruperto Martín.	15	5	5	Encinasola. Huelva.
586	259	Sebastián Gené.	42	1	25	Villafranca. Barcelona.
587	260	Mnel. Campanero.	15	4	27	Lucena. Córdoba.
587 ²	260 ²	Lorenzo Campos.	35	9	9	Avila.
587 ³	260 ³	Isidro Gomez.	27	1	11	Albacete.
588	261	Eulogio Montero.	14	11	9	Badajoz.
589	262	Vicente Sánchez.	34	2	14	Palencia.
590	263	Rafael Acedo.	39	1	22	Tomelloso. Ciudad Real.
591	264	Vicente González.	27	11	8	Alcázar. S. J.. Cdad. Real.
592	265	Jesús Cortés.	22	7	28	Avila.
593	266	Elías Martínez.	47	5	15	Cehegín. Murcia.
594	267	Manuel Perea.	43	»	8	Cuenca.
595	268	Hilario Agapito.	32	8	29	Baracaldo. Vizcaya.
596	269	Pedro Cuadrado.	28	11	»	Hinojosa Duque. Córdoba.
597	270	Domingo Ríos.	22	4	19	Sevilla.
598	271	Stián. Hernández.	24	3	17	León.
599	272	Miguel Mora.	31	9	25	Estepona. Málaga.
600	273	Jsé. Santamaría.	43	2	19	Zamora.
600 ²	273 ²	Pedro Sáez.	26	4	7	Santander. Beneficencia.
601	274	José Gomis.	22	3	16	Mataró. Barcelona.
602	275	Francisco García.	18	»	9	Castellón.
603	276	Gmo. Martínez.	14	»	8	Irún. Guipúzcoa.
604	277	Mariano Lara.	13	6	16	Santander.
605	278	EQUE. MASIA.	27	5	28	GERONA.
606	279	Joaquín Cañero.	27	6	24	Cabra. Córdoba.

607	280	Eusebio Bordelas.	33	1	1	Burriana. Castellón.
608	281	Fco. Navarro.	23	6	1	Almansa. Albacete.
609	282	Millán Armero.	41	7	28	Santander.
610	283	Juan Alegre.	18	»	8	Alcudia Carlet. Valencia.
611	284	Jenaro Millán.	35	9	25	Logroño.
612	285	Juan Maganá.	32	6	6	Torredonjimeno. Jaén.
613	286	Felipe Lamadrid.	31	6	25	Puerto Sta. María. Cádiz.
614	287	Fdo. M. Medina.	30	11	»	Marchena. Sevilla.
615	288	Atnio Caparrós.	27	7	12	Ibí. Alicante.
616	289	Luis Chorro.	27	7	6	Alicante.
617	290	Mno. Campillo.	27	7	»	Elche. Alicante.
618	291	Marcos Grijalba.	27	6	»	Sestao. Vizcaya.
619	292	Isaac Cuartero.	27	»	22	Villarrobledo. Albacete.
620	293	Manuel Noguera.	26	10	20	Hinojosa Duque. Córdoba.
621	294	Fno. Chueca.	25	11	23	Vallecas. Madrid.
622	295	Juan Antonio.	24	6	»	Totana. Murcia.
623	296	JOSE CARULLA.	31	9	27	S. F. G. GERONA.
624	297	Alfonso López.	43	11	29	Caravaca. Murcia.
625	298	Fernando Cobo.	35	11	8	Bujalance. Córdoba.
626	299	Basilio Escribano.	11	6	13	Requena. Valencia.
627	300	Martín Molina.	27	1	2	Sestao. Vizcaya.
628	301	Balbino García.	22	6	1	Vigo. Pontevedra.
629	302	Antonio Lobella.	11	5	25	Martos. Jaén.
630	303	Ildso. Jiménez.	13	9	7	Villamartín. Cádiz.
631	304	Rmón. Rodríguez.	16	4	»	Ferrol. Coruña
632	305	Pascual Aguilar.	28	8	19	Palencia.
633	306	Eugenio Gómez.	32	8	23	Guadalajara.
634	307	José Ramos.	10	9	»	Vélez-Rubio. Almería.
635	308	Rafael García.	21	2	24	Cádiz.
636	309	Remigio Pozo.	34	8	29	Cáceres.
637	310	José M. ^a Vizquete.	40	10	1	Vfranca. Serena. Badajoz.
638	311	Juan Fernández.	23	11	11	Sanlúcar. Cádiz.
639	312	José Velilla.	10	4	11	Carmona. Sevilla.
640	313	Rafael Giner.	23	6	»	Valencia.
640 ²	313 ²	Juan Bautista.	23	5	12	Valencia. Beneficencia.
641	314	José Garde.	10	9	1	Zamora.
642	315	Juan Pizá.	30	6	20	Tarrasa. Barcelona.

EXCEDENTES.

» Fno. González. 28 1 28

»	Rafael López.	19	10	11	»
»	Manuel Lazo.	34	»	10	»
»	Jaime Poch.	21	3	17	»
»	Nicolás Tello.	20	10	8	»
»	Mnuel. Agustino.	16	5	21	»
»	Atnio. Quintana.	8	10	16	»
»	Manuel Reyes.	31	4	2	»

*Categoría sexta co-
rrespondiente al
sueldo de 1.650
pesetas.*

643	1	Adro. Escudero.	26	4	9	Lucena. Córdoba.
644	2	Miguel Aragón.	21	10	7	Lucena. Córdoba.
645	3	Marcelino Luch.	32	3	7	Barcelona.
646	4	José María Piñol.	32	2	13	Barcelona.
647	5	Paulino López.	24	5	16	Alora. Málaga.
648	6	Fco. Villanueva.	38	»	»	Alora. Málaga.
649	7	STRE. SANTALÓ.	16	3	20	GERONA.
650	8	Tomás Pérez.	33	4	17	Palencia.
651	9	Eduardo García.	35	3	22	Santander.
651 ²	9 ²	Ptaleón Castañer.	37	»	27	Logroño. Beneficencia.
652	10	Bmé. Serrano.	25	5	28	Cuevas. Almería.
653	11	Antonio Alonso.	35	1	9	Osuna. Sevilla.
653 ²	11 ²	José Romero.	15	5	5	Sevilla. Beneficencia.
654	12	Luis Tomás.	39	5	5	Caravaca. Murcia.
654 ²	12 ²	Pedro Prado.	28	8	11	Ciudad Real.
655	13	Eladio Simeón.	19	9	»	Campofrío. Huelva.
656	14	Rafael Castilla.	25	11	19	Albacete.
657	15	Eugenio Bugarín.	39	5	25	Algeciras. Cádiz.
658	16	Fco. J. Muñoz.	29	8	25	Sevilla.
659	17	Cdo. Francisco.	32	2	3	Huesca.
660	18	Miguel Pareja.	33	9	27	Tomelloso. Ciudad Real.
661	19	Doroteo Pérez.	38	10	17	Santander.
662	20	Hipólito Vicente.	30	3	28	Logroño.
663	21	Ubaldo Saavedra.	28	4	25	Cádiz.
664	22	Antonio Alonso.	43	4	23	Motril. Granada.
664 ²	22 ²	Fco. Anaya.	42	6	29	Córdoba. Beneficencia.
665	23	Edo. González.	31	1	22	Sevilla.
666	24	Fco. Martini.	34	7	21	Antequera. Málaga.

667	25	José Albagés.	11	7	»	Vich. Barcelona.
668	26	FCO. NAVES.	11	2	9	VILADRAU. GERONA.
669	27	Vicente Llorca.	35	»	»	Albacete.
670	28	Eduardo Baón.	37	9	19	Andújar. Jaén.
671	29	Daniel Añó.	37	3	11	Alcira. Valencia.
671 ²	29 ²	Ricardo López.	18	11	8	Toledo. Beneficencia.
672	30	Agustín Molina.	24	»	11	Sta. Cruz Tfe. Canarias.
673	31	Marcos García.	42	5	7	Vélez-Málaga. Málaga.
674	32	Isidoro J. Sayes.	11	8	28	Arévalo. Avila.
675	33	Santiago Badilla.	32	5	10	Segovia.
676	34	Fermín Barceló.	6	8	11	Maquirriana. Navarra.
677	35	Antonio Iniesta.	14	9	29	Villarrobledo. Albacete.
678	36	Fdo. Fernández.	7	5	23	Villacarrillo. Jaén.
679	37	Alfonso Barea.	8	4	16	La Carolina. Jaén.
680	38	Luis Castro.	24	10	26	Montilla. Córdoba.
681	39	Tdo. Barcenillas.	9	10	17	Salamanca.
682	40	Víctor García.	9	10	»	Salamanca.
683	41	José Novo.	12	6	10	Arroyo Puerco. Cáceres.
684	42	Inocencio Gómez.	9	10	»	Cocentaina. Alicante.
685	43	Alfonso Vicente.	9	8	27	Salamanca.
686	44	Rafael Pérez.	39	6	28	Aguilar. Córdoba.
687	45	José Córdoba.	28	6	3	Fuente Maestre. Badajoz.
688	46	Manuel Valle.	35	2	2	Sevilla.
689	47	Pedro de Diego.	35	4	3	Villalón. Valladolid.
690	48	Ezequiel Suárez.	35	»	12	Coruña.
691	49	Joaquín García.	32	11	9	Tarifa. Cádiz.
692	50	José M. ^a Peramo.	34	1	21	Baeza. Jaén.
693	51	Luciano Isaba.	9	9	29	Calatayud. Zaragoza.
694	52	Leoncio Suárez.	27	5	19	Guarnizo. Santander.
695	53	José Estepa.	31	10	5	Puente Genil. Córdoba.
696	54	Antonio Muñoz.	4	11	23	Antequera. Málaga.
697	55	Rafael Torés.	4	11	23	Cortes Frontera. Málaga.
698	56	Fco. García.	4	11	22	Torredonjimeno. Jaén.
699	57	José de la Rúa.	9	8	13	Béjar. Salamanca.
700	58	Joaquín García.	32	1	28	Alcalá del Río. Sevilla.
701	59	Mariano Muñoz.	45	8	27	Zamora.
702	60	Juan Tobazuela.	39	3	8	Bujalance. Córdoba.
703	61	Pedro Sarabia.	32	7	»	Sevilla.
704	62	Apelinar Pastor.	26	6	18	Luarca. Oviedo.
705	63	Fco: Gordillo.	41	7	24	Morón. Sevilla.

por no ajustarse a la verdad de lo actuado y dicho en la sesión del día a que se refiere tal información.

Con motivo de hallarse presente el maestro de Madrid Sr. Vila-verde, presidente de la parcial de Maestros Propietarios de esta Corte, se cambian algunas frases encaminadas a que dicha Asociación se adhiera a esta Nacional.

Con asistencia de los señores vocales anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Aznar, se abre la sesión de esta mañana, y el secretario lee el acta de la última, quedando aprobada con la corrección solicitada por tres señores vocales por lo que a las mociones presentadas por ellos se refiere.

Los Sres. Martí y Fatás entregan, para su inserción en acta y los ulteriores efectos que procedan, la plantilla del Escalafón que aspira la Nacional a llevar a realidad, conforme quedó aprobada por la Directiva en anterior sesión. Dicho documento dice así:

Formación de una plantilla para el Escalafón.

(Dictamen de la ponencia aprobado por la Junta directiva).

La Asociación Nacional reconoce y declara que en la obra de mejorar la situación económica de los maestros y de conseguir unas plantillas que satisfagan completamente las justas aspiraciones de éstos, no puede llevarse a cabo en un presupuesto, y que, dada la marcha de los aumentos en estos últimos ejercicios, esa obra ha de exigir un espacio de tiempo que tal vez sea menor de diez años. Y teniendo en cuenta esa declaración, inspirada en una clara visión de la realidad, en vez de un proyecto de Escalafón definitivo, formula un mínimo de aspiraciones inmediatas, tan modestas y factibles que pueden y deben ser satisfechas en el inmediato presupuesto sin grandes dificultades para la Hacienda pública. Este mínimo de aspiraciones tiene como puntos de vista fundamentales los siguientes extremos:

1.º Desaparición de la categoría de 625 pesetas por el tránsito a la de 1.000 pesetas de todos los maestros que en 31 de diciembre de 1915 disfruten dicho sueldo de 625 pesetas.

2.º Desaparición de las categorías de 1.650 pesetas, 1.375 y 1.100, si no hubieren desaparecido ya en la citada fecha, y creación de la de 1.500 pesetas, si en la misma fecha no estuviere ya creada.

3.º Aumento de plazas en las categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a, en la medida que se expondrá a continuación:

1. ^a categoría, de 4.000 ptas.	50 plazas, que importan	200.000 ptas.
2. ^a — de 3.500 —	100 — —	350.000 —
3. ^a — de 3.000 —	200 — —	600.000 —
4. ^a — de 2.500 —	400 — —	1.000.000 —
5. ^a — de 2.000 —	1.000 — —	2.000.000 —
6. ^a — de 1.500 —	3.500 — —	5.250.000 —
7. ^a — de 1.000 —	7.750 — —	7.750.000 —
Maestros.....	13.000	Pesetas..... 17.150.000 —
Economía en las retribuciones.....		650.000 —
	Son.....	16.500.000 —
	Para maestras.....	16.500.000 —
	Total, pesetas....	<u>33.000.000 —</u>

En vista de la dificultad material de poder continuar insertando en acta el conjunto de aspiraciones que todos los vocales traen por encargo de los compañeros de provincias, se acuerda, a propuesta del presidente y para abreviar, que cada vocal lea sucesivamente dichas aspiraciones para conocimiento y comentario de los reunidos, descartando las que sean repetidas; que de todas ellas dejen nota escrita para acoplarlas a las que resulten análogas que fueron objeto de anteriores acuerdos de la Directiva, y que al quedar en poder de la Comisión permanente como norma de conducta en sus gestiones sucesivas para ir las interesando con oportunidad, se haga desde luego una selección de las seis peticiones más necesarias y perentorias, aparte de la plantilla del Escalafón que de hecho va en primer término, para inmediata entrega a las autoridades del ramo.

Verificado sucesivamente lo dicho por cada vocal presente, y lo pedido por provincias cuyos vocales no han asistido, el tesorero da lectura del dictamen de la ponencia sobre el proyecto de reorganización del socorro leído por él ayer, y después de ligeras observaciones de varios señores vocales, se aprueba en la forma siguiente:

**Ponencia para la modificación del reglamento
de la Sección de Socorros Mutuos.**

a) Para los fallecidos hasta 31 de diciembre de 1914..., la cuantía del socorro será con arreglo al reglamento vigente.

b) Se concede, hasta la sesión que celebre la Comisión Central el día 10 de mayo, jubileo a ingreso con los mismos derechos que disfrutaban los inscriptos actualmente y sin limitación de edad.

c) Se establece, para los que ingresen con más de cincuenta años

de edad hasta la fecha indicada, la siguiente cuota de ingreso: hasta sesenta años, 40 pesetas; hasta setenta, 80, y hasta ochenta, 120.

d) Para los fallecidos después del 31 de diciembre, 700 pesetas de socorro, quedando autorizada la Comisión Central para hacer el pago de una sola vez, en cuanto lo permita el fondo de reserva, a juicio de la misma Comisión.

e) Para los que ingresen pasada la fecha del 10 de mayo, la cuantía del socorro se fija en 250 pesetas, si falleciesen dentro del primer año; 500, si falleciesen dentro de los cuatro siguientes, y 700, pasado el plazo de los cinco años.

f) Los asociados abonarán la cuota fija de *una peseta cincuenta céntimos mensuales*, siendo de esta cantidad diez céntimos para gastos de los representantes y de la Oficina central.

g) Entrarán en vigor estas modificaciones en febrero próximo, si están aprobadas por la Superioridad, o, en su defecto, en el primer mes después de aprobadas».

Por último, para evitar que se tergiversen conceptos emitidos correctamente en estas sesiones, de la manera tan inexacta como lo ha hecho el periodista informante de *El Mundo* que firma «Barrenillo», información tendenciosa de la cual protestan unánimes todos los vocales de la Directiva, se nombra una Comisión, compuesta de los señores Gordón, Grávalos, Mallol, Martí y López, para que den a la Prensa la verdadera noticia de lo tratado por la Junta, en la forma imparcial que corresponde.

Y para dar lugar a que se presente el trabajo de selección arriba dicho, el presidente propone que la sesión de esta tarde principie a las seis, y aceptado así, se levanta la sesión a la una, de lo cual certifico. —G. Carandell».



CRÓNICA GENERAL.

Como ven nuestros lectores, publicamos la propuesta del concurso general de traslado, copiada directamente de la *Gaceta*, en la parte que afecta a nuestro distrito universitario.

No nos ha sido posible concluir la propuesta de Maestros, porque hace dos días que la *Gaceta* no sigue la publicación de dicha propuesta.

Trataremos de terminarla en el número próximo, y de empezar la propuesta de Maestras.

* * *

El día 14 del actual terminaron en Madrid las oposiciones a plazas de Maestras en el Escalafón con 2.000 y más pesetas, con el resultado siguiente:

Para la plaza de 3.000 pesetas: D.^a María A. Liz.

Para las de 2500: D.^a Lucía Gómez, D.^a Ana Rubiés, D.^a Josefa Fernández y D.^a Dolores Pérez.

Para las de 2000: D.^a Pilar Angulo, D.^a Teresa Cortada, D.^a Angela Pérez y D.^a Felisa Paraíso.

Sea enhorabuena.

* * *

Ha fallecido a Vilajuiga el Maestro Nacional de aquella población don Antonio Viarnés.

Reciba su familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

* * *

Han solicitado el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio D.^a Teresa Bonet, de Vilarnadal, y don José Domenech, de Selva de Mar.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

D. Manuel Comas notifica que en 1.º del actual tomó posesión como interino de Flassá.

—El Rectorado nombra interina de Navata a D.^a María Betés.

—El Alcalde de Setcasas remite recibo de haber entregado documentos a D. Juan Isach.

—El Alcalde de Palamós notifica que el suplente D. Sebastián Juanola se posesionó el día 8 del actual.

—El Rectorado remite título administrativo y credencial de Maestro interino de Quart a favor de D. Domingo Betje; de Maestra propietaria de Vallfogona a favor de D.^a Carmen Bargués.

—D. Juan Mir, Maestro de Masarach, dice que en fecha 16 del actual ha ingresado en filas como soldado.

—El Jefe de la Sección de Barcelona remite antecedentes profesionales de D.^a Rosa Olivé.

—El Rectorado remite título administrativo y credencial de Maestra sustituta de Puigcerdá a favor de D.^a Dolores Pujol.

—El Alcalde de Vilajuiga comunica que el día 11 del actual falleció el Maestro propietario D. Antonio Viarnés.

SECCIÓN OFICIAL.

Instrucciones para el ascenso a 625 pesetas de todos los Maestros con 500 de sueldo:

«Cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de 29 diciembre próximo pasado, por la que han sido ascendidos a 625 pesetas los Maestros propietarios que disfrutaban menor haber,

Esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones, que deberán ser cumplidas con la debida diligencia para que aquella Real disposición pueda tener exacto cumplimiento:

1.^a Los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad escuelas nacionales de Primera Enseñanza y que tengan asignado un sueldo inferior a 625 pesetas anuales, deberán remitir inmediatamente sus actuales títulos administrativos a las Secciones provinciales de Primera Enseñanza.

2.^a Recibidos en las Juntas provinciales los títulos de los señores maestros y maestras que se encuentren en estas condiciones deberán ser diligenciados en la siguiente forma:

(Aquí un modelo de la diligencia).

3.^a Los señores secretarios de las Juntas provinciales, jefes de las Secciones de Instrucción Pública, pondrán a continuación el Cúmplase lo mandado por el señor gobernador-presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública en la anterior diligencia, hágase constar el cese de este interesado con fecha 31 de diciembre último, y dése posesión al Maestro D. del nuevo sueldo de 625 pesetas que se le asigna, con los efectos que en la misma se expresan. (Fecha y firma).

4.^a Inmediatamente después el secretario de la Junta local consignará el cese y la posesión, en esta forma:

En cumplimiento de la orden que precede, yo, D....., secretario de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad o villa, certifico que el maestro o maestra D..... a quien se refiere el título, cesó el día 31 de diciembre en el percibo de su antiguo haber, por haber sido ascendido al sueldo de 625 pesetas, que deberá percibir con todos sus efectos legales desde 1.º de enero de 1915, a cuyo fin se le acredita la

posesión de su cargo. (Fecha y firma.—V.º B.º: El alcalde presidente.)

5.ª Estas diligencias deben ser reintegradas por los señores maestros con el timbre-póliza de una peseta, conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

6.ª Los señores maestros cuidarán de remitir a sus habilitados dos copias completas de sus títulos con las nuevas diligencias; estas copias, reintegradas con un timbre-póliza de 0,10 peseta, serán autorizadas con la firma de los señores maestros y alcaldes-presidentes de las Juntas locales, y servirán de justificantes en nómina para la percepción del nuevo sueldo.

7.ª Recibidas por el habilitado las copias, deberá acreditar en la primera nómina ordinaria que deba redactar los haberes del maestro, con arreglo al nuevo sueldo, desde dicho día 1.º de enero.

8.ª Los maestros que estén sustituidos legalmente no dejarán por ello de obtener estos beneficios, y ascenderán también en las mismas condiciones que los demás, debiendo remitir sus títulos a las Juntas provinciales de Instrucción pública para que sean diligenciados en la forma anteriormente expuesta.

9.ª Los maestros y maestras ascendidos por estas disposiciones al sueldo de 625 pesetas que tengan convenidas sus retribuciones y vengán percibiéndolas con cargo al presupuesto del Estado, continuarán teniendo derecho a que les sea acreditada la misma cantidad que hoy perciben sin aumento ni distribución alguna.

10. Los maestros ascendidos al sueldo de 625 pesetas por estas disposiciones y por las dictadas en los años precedentes, que tengan a su cargo clases nocturnas para adultos, tendrán derecho a que les sea acreditada por este servicio, desde el día 1.º de enero de 1915, una asignación igual a la cuarta parte de dicho sueldo de 625 pesetas.

11. La asignación de material para las escuelas diurnas que tengan a su cargo los maestros y maestras ascendidos al sueldo de 625 pesetas se computará, desde 1.º de enero de 1915, por este nuevo haber.

La que corresponde al servicio de las clases de adultos también será computada por la nueva gratificación que reconoce a los maestros ascendidos la regla precedente.

12. Tan pronto como los títulos de los maestros ascendidos sean diligenciados en la forma que se determina en estas instrucciones, los jefes de las Secciones de Instrucción pública remitirán a esta Dirección general una nota detallada de los maestros ascendidos.—Madrid, 5 enero 1915.—El Director general, Bullón.—B. O. 12 enero.